REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

San Juan de Pasto,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
85121808	Servicios de Salud	Practica medica	Servicio de Laboratorio de Rayos X

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (180.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **38923 del 20/04/2023,**expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-009	UPRES NARIÑO	SERVICIOS DE SALUD	16	SERVICIOS	180.000.000	180.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	180.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/02/2023	104	UPRES NARIÑO	16	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS	180.000.000	180.000.000
					Total		180.000.000	180.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Para el servicio en salud de **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD.**

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, Los oferentes deberán contar con instalaciones, equipos y personal capacitado en la ciudad de San Juan de Pasto, para la prestación de los servicios, requeridos en el presente proceso para los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, que tenga el perfil indicado para desarrollar el objeto del contrato, contar con el reconocimiento y certificado de habilitación en la prestación

	del servicio, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo relacionado en el decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** ambulatoria y por consulta externa, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades intervenciones, procedimientos, complicaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios médicos especializados, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial en los municipios de Tumaco, Ipiales y Pasto de primer nivel I de complejidad, los cuales no cuenta con el recurso humanos, e infraestructura física y tecnológica para brindar atención en II y III nivel de complejidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con Entidades, Personas Naturales o Jurídicas que presten los servicios en salud ESPECIALIZADOS EN **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA.** PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), y garantizar la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en Nariño, que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico optimizando los recursos y reduciendo los costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional. En miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial

JUSTIFICACIÓN

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el servicio de Radiología de alta complejidad.

2 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.- La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2023 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2023.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2023 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009 por **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C. ($180.000.000,00).**

5. Porque existen patologías que requieren atención en el servicio de **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA** y otros estudios de baja y media complejidad que sean requeridos por el contratante, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia se puede garantizar la atención oportuna, pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales, encontrando que al mismo **SI** le aplican Acuerdos Comerciales, los cuales se relacionan en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, disponible para ser consultado y retirado en el Grupo Contratos ubicado en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, Barrio granada, 4° piso, Cali, en el horario de oficina, 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

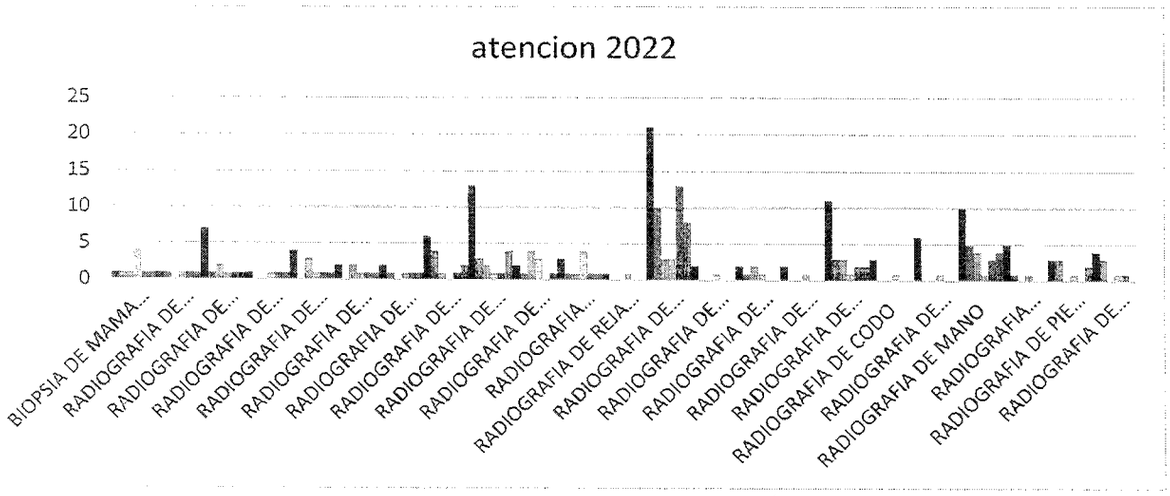
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INFORMATIVO PRECIO TECHO	

Este proceso de contratación debe iniciar en Abril **de 2023** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

En un análisis en forma detallada se relaciona la necesidad de contratar la prestación del servicio especializado en **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD** con alguna atención en salud durante el

año 2022, así:

ATENCION EN SALUD						
DESCRIPCION	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	1	1	4	1	1
RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	1	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	7	1	2	1	1	1
RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	1	0	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	4	0	3	1	1	1
RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	2	0	2	1	1	1
RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	2	1	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	6	4	1	0	1	2
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	13	3	2	1	1	4
RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2	1	4	3	0	1
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	3	1	1	4	1	1
RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL	21	10	3	3	13	8
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	2	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	2	1	2	1	0	0
RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	2	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	11	3	3	1	2	2
RADIOGRAFIA DE CODO	3	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	6	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE MANO	10	5	4	1	3	4
RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	5	1	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	3	3	0	1	0	2
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL	4	3	0	1	1	0



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las últimas tres vigencias la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, suscribieron los siguientes contratos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES4/ PALERMO IMAGEN	66-7-20116/2022 12/07/2022	prestación de servicios de salud especializados en **BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD**	PN RASES4 SA MC SS 054/2022	El contratista cumple con el objeto contratado	Ninguno
RASES4/ PALERMO IMAGEN	66-7-20151/2021 del 10/09/2021		PN RASES4 SA MC SS 148/2021	El contratista cumple con el objeto contratado	Ninguno
MEPAS/ INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR	94-7-20078/2020 del 21/05/2020		PN UPRES NARIÑO MIC 013 2020	El contratista cumple con el objeto contratado, presta buena atención a los usuarios, es resolutivo	Demora en la entrega de resultados y asignación de citas

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**
- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(…) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces…"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Para el desarrollo del objeto a contratar desde el Estudio Previo se establece que el futuro contratista debe contar con profesionales en las diferentes áreas de la salud relacionados con el objeto a contratar, quienes deben presentar la Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El futuro contratista deberá certificar que el personal que se vincule para la ejecución del objeto a contratar cuente con la experiencia e idoneidad. Para lo cual el oferente deberá anexar certificación firmada de que el personal haya participado en contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa como instalaciones, equipo biomédico, recurso humano y logístico, para la prestación de servicios de acuerdo con necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y la Unidad Prestadora de Salud Nariño, desde el estudio previo establecen aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se tuvo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*

2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*

3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes,*

descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE TENDRA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. INFRAESTRUCTURA (470 PUNTOS). Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales, el mayor puntaje por cada ítem se otorgará al oferente que presente mayor disponibilidad en infraestructura para la prestación del servicio aplica para aquellos ítems que conlleven a cantidad, así mismo será criterio del evaluador técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	SALA PARA RAYOS X	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
2	SALA PARA RESONANCIA	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
3	SALAS DE ESPERA	**SE ASIGNARÁ 30 PUNTOS**
4	SALA PARA ECOGRAFÍA	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
5	SALA PARA TAC	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
6	SALA PARA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO).	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
7	BAÑO DISCRIMINADO POR SEXO	**SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS**
8	BAÑO PARA PACIENTES EN CONDICIONES ESPECIALES	**SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS**
TOTAL, PUNTAJE		**470 PUNTOS**

B. EQUIPOS BIOMEDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	TOMOGRAFO VOLUMETRICO DE 68 CORTES, NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
2	ECOGRAFO NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 20 PUNTOS**
3	RESONADOR NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 20 PUNTOS**
4	MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 14 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
5	DENSITOMETRO OSEO CON MORFOMETRIA NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
6	EQUIPO DE RX DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**

TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

Nota: Si el equipo biomédico sobre pasa el tiempo establecido se restará cinco (5) punto por cada año.

Puntaje que será otorgado según criterio del evaluador técnico

C. ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

ITEM	Descripción	PUNTAJE
1	SI OFERTA MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL PARA LOS USURIOS DE LA POLICIA NACIONAL	**SE ASIGNARA 120 PUNTOS**

D. OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (50) PUNTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE
1	**SERVICIOS AMBULATORIOS**	MENOR DE 5 DIAS	**SE ASIGNARA 35 PUNTOS**
2		ENTRE 6 - 10 DIAS	**SE ASIGNARA 10 PUNTOS**
3		ENTRE 11 y 15 DIAS	**SE ASIGNARA 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

E. OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE
1	**SERVICIOS AMBULATORIOS**	24 HORAS	**SE ASIGNARÁ 35 PUNTOS**
2		48 A 72 HORAS	**SE ASIGNARÁ 10 PUNTOS**
3		MAYOR DE 72 HORAS	**SE ASIGNARÁ 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad en entrega de resultados.

F. RECURSO HUMANO: Son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. **SE ASIGNARÁ 50 PUNTOS** al oferente que cumpla con el siguiente recurso humano.

ITEMS	PROFESIONAL	CANTIDAD	PUNTAJE
1	Médico Radiólogo	**3 o más**	**SE ASIGNARÁ 35 PUNTOS**
2	Tecnólogo en Imágenes Diagnostica	**5 o más**	**SE ASIGNARÁ 15 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje

Nota 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali o la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. La base tarifaría para la presente contratación será las tarifas establecidas en la oferta económica como precio techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad al anexo **OFERTA ECONÓMICA .**
2. El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido y firmada por el representante legal y cargarla en la plataforma SECOP II. expresada en tarifas o porcentaje de descuento según corresponda. en el anexo "Oferta Económica".
3. Solo serán objeto de evaluación. aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y parte económica
   Al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento en la suma de los ítems sobre el precio techo, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se le asignará el puntaje máximo que es de **500 PUNTOS**, para lo cual se aplicará lo siguiente:

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	MEJOR OFERTA	500
2	SEGUNDA OFERTA	250
3	TERCER OFERTA	125
4	CUARTA OFERTA EN ADELANTE	60

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Verificación Financiera

El proponente debe cumplir con los valores y porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y la Unidad Prestadora de Salud Nariño han establecido estos mínimos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
índice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	**>=1.32**
índice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	**<=59.5%**
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	**>=2.4**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**>=0.1**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	**>=0.1**
Capital de trabajo	Activo corriente –pasivo corriente	**50% del presupuesto total del proceso**

Por lo tanto. la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos. no continuará con el proceso de evaluación.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés. Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. Si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser >=**1.32** Así:

IL= Activo Corriente

---x 100

Pasivo corriente

Dónde:
IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= ó>a **1.32**
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

2. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = X 100 **<=59.5%**

Dónde:
ET= Endeudamiento Total
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

3. **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **>=2.4**

4. **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio).** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa. respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al >=**0.1**

5. **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **>= 0.1**

El oferente debe presentar:

a. Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020 y/o 2021**. firmados por el contador de la Entidad participante en la Oferta.
b. Balance certificado por el Representante Legal. el Contador Público de la Institución y por el revisor Fiscal si hay lugar. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.
c. Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal si hay lugar e inscrito ante la Junta Central Contadores Colombiana. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.
d. Certificación Bancaria de cuenta activa.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 , escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 aplicará las siguientes reglas:

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
5. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
8. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
9. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
10.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
12.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
13.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
14.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
15.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
PARÁGRAFO TERCERO. El *Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar en donde se prestará los servicios de salud objeto a contratar para los usuarios de la Policía Nacional, debe ser en la ciudad de San Juan de Pasto, en las instalaciones que ofrezca el contratista debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**. de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 previa coordinación con el supervisor del contrato designado en la Unidad Prestadora de Salud Nariño por el ordenador del gasto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la póliza del contratista hasta el **31 de diciembre de 2023**. Previa aprobación de la garantía única y previa registró presupuestal correspondiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS
La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La facturación debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo, máximo 250 folios y 50 facturas por paquete o envío, hojas alineadas, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La facturación no debe tener ganchos metálicos de cosedora ni papel carbón.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
  En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

  - ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
  - ✓ Discriminado de la factura.
  - ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
  - ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
  - ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
  - ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
  - ✓ Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
  - ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:
- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Cientifico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del Contrato será un auxiliar de enfermería de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO TIPO B, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 adjudicara el presente proceso por el **valor total** del presupuesto asignado, los porcentajes de descuento y/o tarifas serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación. Se adjudicará al oferente que haya cumplido con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** ambulatoria y por consulta externa, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades intervenciones, procedimientos, complicaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios médicos especializados, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial en los municipios de Tumaco, Ipiales y Pasto de primer nivel I de complejidad, los cuales no cuenta con el recurso humanos, e infraestructura física y tecnológica para brindar atención en II y III nivel de complejidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con Entidades, Personas Naturales o Jurídicas que presten los servicios en salud ESPECIALIZADOS EN **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA.** PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), y garantizar la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en Nariño, que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico optimizando los recursos y reduciendo los costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional. En miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial

JUSTIFICACIÓN

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el servicio de Radiología de alta complejidad.

2 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.- La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2023 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2023.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2023 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009 por **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C. ($180.000.000,00).**

5. Porque existen patologías que requieren atención en el servicio de **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA** y otros estudios de baja y media complejidad que sean requeridos por el contratante, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia se puede garantizar la atención oportuna, pertinente y asegurar la

posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales, encontrando que al mismo **SI** le aplican Acuerdos Comerciales, los cuales se relacionan en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, disponible para ser consultado y retirado en el Grupo Contratos ubicado en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, Barrio granada, 4° piso, Cali, en el horario de oficina, 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

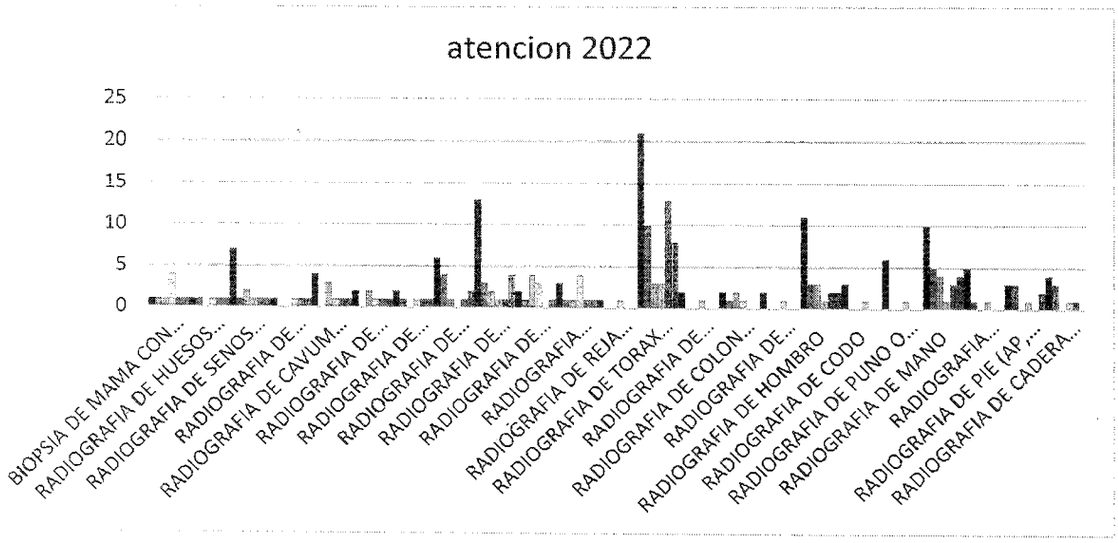
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe iniciar en Abril **de 2023** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

En un análisis en forma detallada se relaciona la necesidad de contratar la prestación del servicio especializado en **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD** con alguna atención en salud durante el año 2022, así:

ATENCION EN SALUD						
DESCRIPCION	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	1	1	4	1	1
RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	1	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	7	1	2	1	1	1
RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	1	0	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	4	0	3	1	1	1
RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	2	0	2	1	1	1

RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	2	1	0	1	1	1
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	6	4	1	0	1	2
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	13	3	2	1	1	4
RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2	1	4	3	0	1
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	3	1	1	4	1	1
RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL	21	10	3	3	13	8
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	2	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	2	1	2	1	0	0
RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	2	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	11	3	3	1	2	2
RADIOGRAFIA DE CODO	3	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	6	0	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE MANO	10	5	4	1	3	4
RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	5	1	0	1	0	0
RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	3	3	0	1	0	2
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL	4	3	0	1	1	0



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para cubrir la necesidad en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,** que la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 requiere contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño, existen varios

prestadores de servicios de salud que ofrecen estos servicios que cuentan con la capacidad instalada, el suficiente recurso tecnológico y el talento humano necesario.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud personas naturales y jurídicas para prestar los servicios de salud especializados objeto a contratar; se llevó a cabo, con base en las cotizaciones presentadas por diferentes Instituciones, a las que se le suministraron las fichas técnicas de los servicios y las condiciones de la ejecución del futuro contrato con el fin de que tuvieran los argumentos suficientes para presentar la cotización así:

- **PALERMO IMAGEN LTDA:** Carrera 40 No. 16 D 115, Teléfonos 3046113482, correo: administracion@palermoimagen.com
- **RX SENO DIAGNOSTTICO** Cra 33A 19 64 Local 1- Edificio Murano San Antonio Avenida los Estudiantes. **7232734 o 3002801281-** rxsenodx@gmail.com
- **Instituto Radiologico Del Sur** carrera 38 N°18A, Barrio Versalles - Tel: 3154992457

Así mismo Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para prestación de servicios de salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos.

COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá asumir con los costos de las Pólizas que se soliciten dentro del futuro contrato y demás, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tendrá en cuenta el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), para el caso de la prestación de servicios se tendrá en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (si aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2023, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor

del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas y lugar de prestación del servicio, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESPECIALIDADES DE RADIOLOGIA (MAMOGRAFIA, RAYOS X CONVENCIONAL Y PORTATIL	CONVOCATORIA PUBLICA NO 02-2023	CONVOCATORIA PUBLICA NO 02-2023	243.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra el último contrato celebrado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, en el año 2022, al cual se le realiza el incremento del IPC 13.12% de la vigencia 2022.

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12 2022
1	883911			RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	545.881	617.500,59
2	883912			EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	438.562	496.101,33
3	883341			ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	769.562	870.528,53
4	883908			RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	831.600	940.705,92
5	883909			RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	831.600	940.705,92
6	883101			RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	943.435	1.067.213,67
7	883102			RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	943.435	1.067.213,67
8	883103			RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	943.435	1.067.213,67
9	883108			RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	943.435	1.067.213,67
10	883109			RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	943.435	1.067.213,67
11	883110			RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	943.435	1.067.213,67
12	883111			RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	943.435	1.067.213,67
13	883210			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	910.342	1.029.778,87
14	883211			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	922.491	1.043.521,82
15	883220			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	943.435	1.067.213,67
16	883221			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	955.584	1.080.956,62
17	883230			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	943.435	1.067.213,67
18	883231			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	955.584	1.080.956,62

19	883390			RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.092.396	1.235.718,36
20	883351			RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	761.849	861.803,59
21	883430			RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	1.060.908	1.200.099,13
22	883232			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	943.376	1.067.146,93
23	883233			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.072.996	1.213.773,08
24	883236			RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.117.331	1.263.924,83
25	883234			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	943.376	1.067.146,93
26	883235			RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.072.996	1.213.773,08
27	883301			RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	943.435	1.067.213,67
28	883401			RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	943.435	1.067.213,67
29	883436			RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	1.068.037	1.208.163,45
30	883440			RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	943.435	1.067.213,67
31	883443			RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.016.108	1.149.421,37
32	883590			RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	965.835	1.092.552,55
33	883511			RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	757.250	856.601,20
34	883521			RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	757.250	856.601,20
35	883105			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	422.136	477.520,24
36	883512			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	779.229	881.463,84
37	883522			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	441.759	499.717,78
38	883441			RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	878.644	993.922,09
39	883442			RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	1.075.837	1.216.986,81
40	883545			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	647.579	732.541,36
41	883560			RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	794.420	898.647,90
42	883590			RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	965.835	1.092.552,55
43	883904			RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	816.837	924.006,01
44	883435			RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	864.731	978.183,71
45	883434			COLANGIORESONANCIA	441.759	499.717,78
46	883450			ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	831.600	940.705,92
47	881390			ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	105.570	119.420,78
48	881411			ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	82.620	93.459,74

49	882282			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	130.985	148.170,23
50	882212			ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	286.110	323.647,63
51	882294			ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	286.110	323.647,63
52	882292			ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	286.110	323.647,63
53	881701			ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	105.570	119.420,78
54	881702			ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	105.570	119.420,78
55	881502			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	76.820	86.898,78
56	881610			ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	95.146	107.629,16
57	881611			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	95.146	107.629,16
58	881612			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	95.146	107.629,16
59	881613			ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	95.146	107.629,16
60	881620			ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	95.146	107.629,16
61	881211			ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	82.960	93.844,35
62	881212			ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	94.180	106.536,42
63	881621			ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	95.146	107.629,16
64	881622			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	95.146	107.629,16
65	881630			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	95.146	107.629,16
66	881640			ECOGRAFIA DE CALCANEO	95.146	107.629,16
67	881240			ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	82.878	93.751,59
68	881201			ECOGRAFÍA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	95.594	108.135,93
69	881112			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	91.970	104.036,46
70	882103			ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	92.004	104.074,92
71	881434			PERFIL BIOFISICO	91.256	103.228,79
72	881436			ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	59.541	67.352,78
73	881437			ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	121.849	137.835,59
74	881130			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	90.583	102.467,49
75	881131			ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.583	102.467,49
76	881132			ECOGRAFIA DE CUELLO	90.583	102.467,49
77	881141			ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.583	102.467,49
78	881151			ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	90.583	102.467,49
79	881301			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	90.583	102.467,49
80	881362			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	90.583	102.467,49
81	881510			ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.583	102.467,49

82	881601			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.583	102.467,49
83	881602			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.583	102.467,49
84	881511			ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	122.522	138.596,89
85	881332			ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	106.665	120.659,45
86	881501			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	106.665	120.659,45
87	881302			ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS)	176.004	199.095,72
88	881331			ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	88.114	99.674,56
89	881306			ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	88.114	99.674,56
90	881340			ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	88.114	99.674,56
91	881305			ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	139.801	158.142,89
92	881318			ECOGRAFÍA DE RECTO	87.295	98.748,10
93	881313			ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	139.801	158.142,89
94	881360			ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	93.182	105.407,48
95	881141			ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	90.583	102.467,49
96	881431			ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	59.541	67.352,78
97	881402			ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	72.706	82.245,03
98	881403			ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	70.550	79.806,16
99	881401			ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	93.160	105.382,59
100	881432			ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	93.182	105.407,48
101	881502			ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	76.820	86.898,78
102	882212			ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	286.110	323.647,63
103	882203			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	286.110	323.647,63
104	882112			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0	286.110	323.647,63
105	882132			ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	286.110	323.647,63
106	882307			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	286.110	323.647,63
107	882308			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	286.110	323.647,63
108	882309			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	286.110	323.647,63
109	882318			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	286.110	323.647,63

110	882840			ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	286.110	323.647,63
111	877851			CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	108.630	122.882,26
112	877831			URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	95.594	108.135,93
113	883905			ESPECTROSCOPIA	123.335	139.516,55
114	886012			Osteodensitometría por absorción dual de RX	196.200	221.941,44
115	879431			UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	155.210	175.573,55
116	878711			ARTOGRAFIA DE HOMBRO	108.535	122.774,79
117	878831			ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	108.535	122.774,79
118	878812			ARTROGRAFÍA DE RODILLA	108.535	122.774,79
119	878731			ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	108.535	122.774,79
120	878721			ARTROGRAFÍA DE CODO	108.535	122.774,79
121	878811			ARTROGRAFÍA DE CADERA	108.535	122.774,79
122	875601			ARTROGRAFÍA CERVICAL	108.535	122.774,79
123	875603			ARTROGRAFÍA LUMBAR	108.535	122.774,79
124	873501			FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	115.042	130.135,51
125	876500			FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	84.973	96.121,46
126	877401			FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	84.973	96.121,46
127	877402			FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	84.973	96.121,46
128	877403			FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	84.973	96.121,46
129	877401			FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	84.973	96.121,46
130	877812			PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	191.413	216.526,39
131	874601			DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	84.300	95.360,16
132	874602			DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	191.590	216.726,61
133	874700			SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	80.410	90.959,79
134	877871			URETROGRAFIA RETROGRADA	95.594	108.135,93
135	877901			HISTEROSALPINGOGRAFIA	95.594	108.135,93
136	877861			URETROCISTOGRAFIA	95.594	108.135,93
137	877862			URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	95.594	108.135,93
138	877940			VAGINOGRAFÍA	95.594	108.135,93
139	877863			URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	95.594	108.135,93
140	872122			ESOGAFO. ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	143.167	161.950,51
141	872105			RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	143.167	161.950,51
142	872104			RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	127.085	143.758,55
143	872102			TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	141.596	160.173,40
144	872101			RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	115.267	130.390,03
145	872103			RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	115.267	130.390,03

146	872121			RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	148.628	168.127,99
147	872123			RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	239.921	271.398,64
148	871320			RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	70.237	79.452,09
149	877601			COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	117.810	133.266,67
150	872520			COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	133.443	150.950,72
151	876241			ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	95.594	108.135,93
152	877802			UROGRAFIA INTRAVENOSA	136.585	154.504,95
153	877814			PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	87.441	98.913,26
154	876901			GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	159.249	180.142,47
155	876902			GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	159.249	180.142,47
156	881410			ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	93.126	105.344,13
157	877831			URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	95.594	108.135,93
158	878301			FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	131.872	149.173,61
159	878401			FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	131.872	149.173,61
160	879910			TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	342.734	387.700,70
161	879911			TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	342.734	387.700,70
162	879990			TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	342.734	387.700,70
163	879522			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	124.841	141.220,14
164	879150			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	141.865	160.477,69
165	879510			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	323.510	365.954,51
166	879520			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	323.510	365.954,51
167	879523			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	323.510	365.954,51
168	879420			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	141.865	160.477,69

169	879920			TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE. ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	519.411	587.557,72
170	879421			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	352.906	399.207,27
171	879460			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	352.906	399.207,27
172	879391			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	401.030	453.645,14
173	879410			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	519.411	587.557,72
174	879301			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	394.645	446.422,42
175	879162			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	352.906	399.207,27
176	879161			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	352.906	399.207,27
177	879205			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	84.524	95.613,55
178	875501			MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	96.050	108.651,76
179	875510			MIELOGRAFÍA CERVICAL	118.708	134.282,49
180	875520			MIELOGRAFÍA TORÁCICA	118.708	134.282,49
181	875530			MIELOGRAFÍA LUMBAR	118.708	134.282,49
182	879201			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	352.906	399.207,27
183	879121			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	323.510	365.954,51
184	879122			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	367.625	415.857,40
185	879131			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	416.112	470.705,89
186	879132			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	416.112	470.705,89
187	879116			TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	416.112	470.705,89
188	879113			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	472.855	534.893,58
189	879112			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	416.075	470.664,04
190	879111			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	379.236	428.991,76
191	879430			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	519.411	587.557,72
192	879114			CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	476.401	538.904,81
193	876801			MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	130.676	147.820,69
194	872011			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	84.300	95.360,16
195	872002			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	63.410	71.729,39

196	871208			SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA. DE CÚBITO LATERAL. OBLICUAS. LATERAL	77.942	88.167,99
197	871129			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	34.408	38.922,33
198	871112			RADIOGRAFIA DE ESTERNON	49.130	55.575,86
199	871121			RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	54.380	61.514,66
200	871111			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	54.380	61.514,66
201	871061			RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	61.795	69.902,50
202	871070			RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	28.125	31.815,00
203	871060			TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	31.960	36.153,15
204	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	59.541	67.352,78
205	871040			RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	67.660	76.536,99
206	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	61.411	69.468,12
207	871019			RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	62.757	70.990,72
208	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	61.370	69.421,74
209	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	62.730	70.960,18
210	870601			CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	57.290	64.806,45
211	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	57.290	64.806,45
212	870603			RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	57.297	64.814,37
213	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	64.104	72.514,44
214	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	64.104	72.514,44
215	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	64.104	72.514,44
216	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	49.592	56.098,47
217	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	49.592	56.098,47
218	870108			RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	49.592	56.098,47
219	870113			RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	49.592	56.098,47
220	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	49.592	56.098,47
221	870004			RADIOGRAFIA SILLA TURCA	49.592	56.098,47
222	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	49.592	56.098,47
223	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	49.592	56.098,47
224	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	49.592	56.098,47
225	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	49.592	56.098,47
226	870112			RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	49.592	56.098,47

227	870003			RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	49.592	56.098,47
228	870001			RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	55.930	63.268,02
229	873001			RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	63.580	71.921,70
230	873002			RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	172.638	195.288,11
231	873305			RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	80.186	90.706,40
232	871062			RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	80.186	90.706,40
233	873306			RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	80.186	90.706,40
234	873444			HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS	20.196	22.845,72
235	873123			RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS. TÚNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	22.950	25.961,04
236	873202			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	22.440	25.384,13
237	873422			RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	22.440	25.384,13
238	873443			RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	22.440	25.384,13
239	871091			RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	25.500	28.845,60
240	873411			RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	42.112	47.637,09
241	873412			RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	42.112	47.637,09
242	873311			RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	25.500	28.845,60
243	873314			RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	60.738	68.706,83
244	873426			RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES VALOR AL EXMAEN AGREGAR	49.368	55.845,08
245	873302			RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	49.368	55.845,08
246	873303			RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	49.368	55.845,08
247	873304			RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	25.500	28.845,60

248	873422			RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	22.440	25.384,13
249	873121			RADIOGRAFIA DE HUMERO	49.592	56.098,47
250	873111			RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	49.592	56.098,47
251	873204			RADIOGRAFIA DE HOMBRO	49.592	56.098,47
252	873312			RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	49.592	56.098,47
253	873313			RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	49.592	56.098,47
254	873340			RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	49.592	56.098,47
255	873420			RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	49.592	56.098,47
256	873004			RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	38.250	43.268,40
257	873112			RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	38.250	43.268,40
258	873122			RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	38.250	43.268,40
259	873205			RADIOGRAFIA DE CODO	38.250	43.268,40
260	873206			RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	38.250	43.268,40
261	873210			RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	38.250	43.268,40
262	873432			RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	43.520	49.229,82
263	873333			RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	38.250	43.268,40
264	873335			RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	38.250	43.268,40
265	873431			RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	38.250	43.268,40
266	871202			APICOGRAMA	56.355	63.748,78
267	873003			RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	102.000	115.382,40
268	873308			RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	91.120	103.074,94
269	851102			BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	90.583	102.467,49
270	881220			GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	105.570	119.420,78
				INSUMOS		
1	37730-04			OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	102.478	115.923,11
2	34342			GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	42.149	47.678,95
3	49611			BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	6.545	7.403,70
4	19908225			IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	140.250	158.650,80
5	24634			IOPAMIRON	140.250	158.650,80
6	34342			DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	42.149	47.678,95
7	1234			SUERO FISIOLOGICO 500 ML	3.468	3.923,00
8	19960909-01			EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	139.966	158.329,54
9	91010921			SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	3.740	4.230,69

10	91010910			SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	3.269	3.697,89
11	91010911			SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	3.270	3.699,02
12	91010914			SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	3.474	3.929,79
13	91010925			SONDA NELATON No 8 (UND)	1.328	1.502,23
14	91010915			SONDA VESICAL FOLEY No. 18	3.474	3.929,79
15	820			CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	1.403	1.587,07
16	91011215			CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	402	454,74
17	91012007			CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	46.750	52.883,60
18	20064			CATETER FR 8-10-12-14	1.403	1.587,07
19	91011400			SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	12.263	13.871,91
20	91011400			SPINOCAN No. 25	12.263	13.871,91
21	91012047			AGUJA PARA BX 16*10	935	1.057,67
22	823			AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	136.000	153.843,20
23	230			AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	102.000	115.382,40
24	231			AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	136.000	153.843,20
25	232			AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	136.000	153.843,20
26	233			AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	145.111	164.149,56
27	760			MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	4.675	5.288,36
28	9101017			JERINGA 10 CC	298	337,10
29	9110118			JERINGA 20 CC	717	811,07
30	91010116			JERINGA 5 CC	213	240,95
31	91010799			JERINGA DE 50 CC	1.503	1.700,19
32	0			JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	45.161	51.086,12
33	91010814			ESPECULO VAGINAL (UND)	1.806	2.042,95
34	9101222			PERICRANEAL NO 19	503	568,99
35	234			EQUIPO DE ANESTESIA	1.561	1.765,80
36	910101114			EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	1.301	1.471,69

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica para prestación de servicios de salud.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	COTIZACION 1 RADIOLOGICO DEL SUR	COTIZACION PALERMO IMAGEN	MENOR VALOR COTIZADO

1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	2.659.100,00	642.213	642.213
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	1.258.200,00	515.955	515.955
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	3.324.200,00	905.367	905.367
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	3.324.200,00	978.353	978.353
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	2.659.100,00	978.353	978.353
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	3.324.200,00	1.070.991	1.070.991
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	3.324.200,00	1.085.283	1.085.283
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	3.324.200,00	1.124.216	1.124.216
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	3.324.200,00	1.124.216	1.124.216
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	3.324.200,00	1.285.172	1.285.172
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	3.324.200,00	896.293	896.293
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	3.324.200,00	1.248.127	1.248.127
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	3.324.200,00	1.109.854	1.109.854
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	3.324.200,00	1.262.348	1.262.348
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	3.324.200,00	1.314.507	1.314.507
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	3.324.200,00	1.109.854	1.109.854
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	3.324.200,00	1.262.348	1.262.348
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	3.324.200,00	1.256.514	1.256.514
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	3.324.200,00	1.109.924	1.109.924
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	3.324.200,00	1.195.421	1.195.421
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	3.324.200,00	1.136.277	1.136.277
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.330.100,00	890.882	890.882
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.330.100,00	890.882	890.882

35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	1.330.100,00	496.631	496.631
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.330.100,00	916.740	916.740
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.330.100,00	519.716	519.716
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	3.324.200,00	1.033.699	1.033.699
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	3.324.200,00	1.265.691	1.265.691
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	2.659.100,00	761.858	761.858
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	3.324.200,00	934.612	934.612
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	3.324.200,00	1.136.277	1.136.277
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	3.324.200,00	960.985	960.985
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	3.324.200,00	1.017.331	1.017.331
45	883434	COLANGIORESONANCIA	3.324.200,00	519.716	519.716
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	3.324.200,00	1.600.000	1.600.000
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	313.200,00	124.200	124.200
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	1.424.100,00	97.200	97.200
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	196.800,00	154.100	154.100
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	488.400,00	336.600	336.600
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	488.400,00	336.600	336.600
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	488.400,00	336.600	336.600
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	68.100,00	124.200	68.100,00
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	196.400,00	124.200	124.200
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	131.100,00	90.376	90.376
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	162.400,00	111.936	111.936
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	162.400,00	111.936	111.936
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	162.400,00	111.936	111.936
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	162.400,00	111.936	111.936
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	162.400,00	111.936	111.936
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	141.500,00	97.600	97.600
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	141.500,00	110.800	110.800
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	162.400,00	111.936	111.936
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	162.400,00	111.936	111.936
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	185.200,00	111.936	111.936
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	185.200,00	111.936	111.936
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	141.500,00	97.504	97.504
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	163.200,00	112.464	112.464
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	157.000,00	108.200	108.200
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	488.400,00	108.240	108.200
71	881434	PERFIL BIOFISICO	155.800,00	107.360	107.360
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	300.400,00	70.048	70.048

73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	199.700,00	143.352	143.352
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	154.700,00	106.568	106.568
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	154.600,00	106.568	106.568
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	154.700,00	106.568	106.568
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	154.700,00	106.568	106.568
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	488.400,00	106.568	106.568
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	209.200,00	144.144	144.144
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	182.100,00	125.488	125.488
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	182.100,00	125.488	125.488
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS)	300.400,00	207.064	207.064
88	881332	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	No cotizo	103.664	103.664
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	150.400,00	103.664	103.664
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	150.400,00	103.664	103.664
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	238.600,00	164.472	164.472
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	131.100,00	102.700	102.700
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	300.400,00	164.472	164.472
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	158.900,00	109.626	109.626
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	154.700,00	106.568	106.568
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	101.700,00	90.000	90.000
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	124.100,00	90.000	90.000
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	105.900,00	90.000	90.000
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	158.900,00	109.600	109.600
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	158.900,00	109.626	109.600
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	131.100,00	90.376	90.376
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	488.400,00	336.600	336.600
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	488.400,00	336.600	336.600
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0	488.400,00	336.600	336.600
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	488.400,00	336.600	336.600

106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	488.400,00	336.600	336.600
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	488.400,00	336.600	336.600
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	488.400,00	336.600	336.600
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	488.400,00	336.600	336.600
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	No cotizo	336.600	336.600
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	328.700,00	400.000	328.700,00
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	149.300,00	400.000	149.300,00
113	883905	ESPECTROSCOPIA	488.400,00	1.000.000	488.400,00
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	710.300,00	230.284	230.284
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	818.200,00	1.320.000	818.200,00
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	185.200,00	1.300.000	185.200,00
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	185.200,00	1.300.000	185.200,00
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	185.200,00	1.300.000	185.200,00
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	185.200,00	1.300.000	185.200,00
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	185.200,00	1.300.000	185.200,00
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	185.200,00	1.300.000	185.200,00
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	185.200,00	1.300.000	185.200,00
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	185.200,00	1.300.000	185.200,00
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	201.100,00	1.300.000	201.100,00
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	145.000,00	400.000	145.000,00
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	145.000,00	400.000	145.000,00
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	145.000,00	400.000	145.000,00
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	145.000,00	400.000	145.000,00
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	145.000,00	400.000	145.000,00
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	326.700,00	400.000	326.700,00
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	143.800,00	500.000	143.800,00
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	393.200,00	500.000	393.200,00
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	137.300,00	500.000	137.300,00
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	163.200,00	400.000	163.200,00
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	163.200,00	400.000	163.200,00
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	163.200,00	400.000	163.200,00
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	163.200,00	400.000	163.200,00
138	877940	VAGINOGRAFÍA	163.200,00	400.000	163.200,00
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	163.200,00	400.000	163.200,00
140	872122	ESOGAFO. ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	244.400,00	200.000	200.000
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	244.400,00	400.000	244.400,00
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	216.900,00	400.000	216.900,00
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	241.700,00	400.000	241.700,00
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	196.800,00	400.000	196.800,00
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	407.900,00	400.000	400.000
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	253.700,00	400.000	253.700,00

147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	407.900,00	400.000	400.000
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	119.900,00	400.000	119.900,00
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	326.700,00	300.000	300.000
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	227.700,00	300.000	227.700,00
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	185.200,00	400.000	185.200,00
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	233.200,00	400.000	233.200,00
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	149.300,00	400.000	149.300,00
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	322.500,00	400.000	322.500,00
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	322.500,00	400.000	322.500,00
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	151.000,00	300.000	151.000,00
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	149.300,00	400.000	149.300,00
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	225.000,00	1.100.000	225.000,00
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	225.000,00	1.100.000	225.000,00
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	939.200,00	403.216	403.216
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	939.200,00	403.216	403.216
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	585.000,00	403.216	403.216
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	213.100,00	400.000	213.100,00
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	710.300,00	400.000	400.000
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	552.200,00	380.600	380.600
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	552.200,00	380.600	380.600
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	213.100,00	380.600	380.600
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	886.600,00	400.000	400.000
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE. ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	585.000,00	611.072	585.000,00
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	602.400,00	415.184	415.184
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	602.400,00	415.184	415.184
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	886.600,00	471.800	471.800
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	762.900,00	611.072	611.072
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	673.600,00	464.288	464.288

175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	602.400,00	415.184	415.184
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	602.400,00	415.184	415.184
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	144.200,00	150.000	144.200,00
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	354.600,00	2.300.000	354.600,00
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	202.600,00	1.300.000	202.600,00
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	202.600,00	1.300.000	202.600,00
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	202.600,00	1.300.000	202.600,00
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	602.400,00	415.184	415.184
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	552.200,00	380.600	380.600
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	710.300,00	432.500	432.500
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	710.300,00	489.544	489.544
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	710.300,00	489.544	489.544
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	710.300,00	489.544	489.544
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	813.200,00	556.300	556.300
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	710.300,00	489.500	489.500
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	647.300,00	446.160	446.160
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	886.600,00	611.072	611.072
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	813.200,00	560.472	560.472
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	223.100,00	153.736	153.736
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	143.800,00	99.176	99.176
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	108.300,00	74.600	74.600
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA. DE CÚBITO LATERAL. OBLICUAS. LATERAL	133.000,00	91.696	91.696
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	83.900,00	40.480	40.480
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	83.900,00	57.800	57.800
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	92.800,00	63.976	63.976
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	92.800,00	63.976	63.976
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	136.900,00	460.000	136.900,00
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	47.900,00	460.000	47.900,00
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	176.300,00	160.000	160.000
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	101.700,00	70.048	70.048
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	130.700,00	79.600	79.600
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	104.800,00	72.248	72.248
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	107.100,00	73.832	73.832

208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	104.800,00	72.200	72.200
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	107.100,00	73.800	73.800
210	870601	CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	97.800,00	67.400	67.400
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	97.800,00	67.400	67.400
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	97.800,00	67.408	67.400
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	109.400,00	75.416	75.416
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	109.400,00	75.416	75.416
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	109.400,00	75.416	75.416
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	84.700,00	58.344	58.344
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	84.700,00	58.344	58.344
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	84.700,00	58.344	58.344
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	84.700,00	58.344	58.344
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	84.700,00	58.344	58.344
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	84.700,00	58.344	58.344
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	84.700,00	58.344	58.344
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	84.700,00	58.344	58.344
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	84.700,00	58.344	58.344
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	84.700,00	58.344	58.344
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	84.700,00	58.344	58.344
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	84.700,00	58.344	58.344
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	95.500,00	65.800	65.800
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	294.600,00	430.000	294.600,00
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	294.600,00	430.000	294.600,00
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	136.900,00	430.000	136.900,00
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	136.900,00	430.000	136.900,00
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	136.900,00	430.000	136.900,00
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS	34.400,00	430.000	34.400,00
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS. TÚNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	430.000	38.300,00
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	38.300,00	40.000	38.300,00
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	40.000	38.300,00
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	40.000	38.300,00
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	71.900,00	50.000	50.000

240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	71.900,00	49.544	49.544
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	49.544	49.544
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	103.600,00	70.000	70.000
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	103.600,00	71.456	71.456
244	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	84.300,00	430.000	84.300,00
245	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	70.000	38.300,00
246	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	407.900,00	40.000	40.000
247	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	38.300,00	40.000	38.300,00
248	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	84.700,00	58.344	58.344
249	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	84.700,00	58.344	58.344
250	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	84.700,00	58.344	58.344
251	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	84.700,00	58.344	58.344
252	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	84.700,00	58.344	58.344
253	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	84.700,00	58.344	58.344
254	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	84.700,00	58.344	58.344
255	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	65.300,00	45.000	45.000
256	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	65.300,00	45.000	45.000
257	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	65.300,00	45.000	45.000
258	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	65.300,00	45.000	45.000
259	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	65.300,00	45.000	45.000
260	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	65.300,00	45.000	45.000
261	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	65.300,00	51.200	51.200
262	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	65.300,00	45.000	45.000
263	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	65.300,00	45.000	45.000
264	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	65.300,00	45.000	45.000
265	871202	APICOGRAMA	97.800,00	66.300	66.300
266	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	294.600,00	120.000	120.000
267	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	136.900,00	107.200	107.200
268	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	350.700,00	600.000	350.700,00
269	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	163.200,00	600.000	163.200,00
		INSUMOS			
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	150.800,00	120.562	120.562
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	50.000,00	80.000	50.000,00
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	67.600,00	80.000	67.600,00
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	$ -	181.500	181.500
5	24634	IOPAMIRON	108.300,00	181.500	108.300,00
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	50.000,00	80.000	50.000,00
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	3.900,00	4.488	3.900,00

8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	146.000,00	181.132	146.000,00
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	6.500,00	4.840	4.840
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	6.500,00	4.230	4.230
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	6.500,00	4.230	4.230
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	6.500,00	4.495	4.495
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	5.800,00	1.718	1.718
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	5.500,00	4.495	4.495
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	3.700,00	1.815	1.815
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	9.500,00	520	520
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	507.500,00	60.500	60.500
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	497.550,00	4.495	4.495
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	24.800,00	15.869	15.869
20	91011400	SPINOCAN No. 25	24.800,00	15.869	15.869
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	180.500,00	1.210	1.210
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	186.400,00	176.000	176.000
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	186.000,00	132.000	132.000
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	186.000,00	176.000	176.000
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	299.300,00	176.000	176.000
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	254.600,00	176.000	176.000
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	279.300,00	6.050	6.050
28	9101017	JERINGA 10 CC	1.700,00	385	385
29	9110118	JERINGA 20 CC	1.300,00	927	927
30	91010116	JERINGA 5 CC	1.400,00	275	275
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	2.500,00	1.944	1.944
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	99.200,00	58.443	58.443
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	1.800,00	2.337	2.337
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	8.190,00	651	651
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	2.700,00	2.019	2.019
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	5.200,00	1.683	1.683

Para el presente proceso la entidad envía TRES solicitudes de cotización dentro de la ciudad de Pasto a oferentes que se encuentren en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar y que presten la totalidad de los procedimientos que se requiere contratar por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. Formato de cotización que fue enviado a:

- **PALERMO IMAGEN LTDA:** Carrera 40 No. 16 D 115, Teléfonos 3046113482, correo: administracion@palermoimagen.com
- **RX SENO DIAGNOSTTICO** Cra 33A 19 64 Local 1- Edificio Murano San Antonio Avenida los Estudiantes. **7232734 o 3002801281-** rxsenodx@gmail.com (no cotizo)
- **Instituto Radiologico Del Sur** carrera 38 N°18A, Barrio Versalles - Tel: 3154992457

Que dentro de las respuestas cotización se puede evidenciar que los oferentes ofrecen tarifas SOAT 2023, tarifa plena y SOAT 2022 tarifas institucionales para los insumos, descuentos que ya se encuentran incluidos en el precio de mercado, las tarifas propias se deben a que los insumos, son limitados en el mercado y algunos insumos son importados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	PRECIOS DEL SECOPII	PRECIOS HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	#N/A	617.500,59	642.213	629.857

2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	#N/A	496.101,33	515.955	506.028
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	2.248.871,76	870.528,53	905.367	887.948
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	2.406.351,58	940.705,92	978.353	959.529
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	2.248.872,00	940.705,92	978.353	959.529
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.750.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.750.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.875.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.250.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.875.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.750.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.875.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.375.000,00	1.029.778,87	1.070.991	1.050.385
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.875.000,00	1.043.521,82	1.085.283	1.064.402
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.500.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.875.000,00	1.080.956,62	1.124.216	1.102.586
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.500.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.875.000,00	1.080.956,62	1.124.216	1.102.586
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	#N/A	1.235.718,36	1.285.172	1.260.445
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	1.750.000,00	861.803,59	896.293	879.048
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	1.750.000,00	1.200.099,13	1.248.127	1.224.113
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	1.500.000,00	1.067.146,93	1.109.854	1.088.500
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.875.000,00	1.213.773,08	1.262.348	1.238.061
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	#N/A	1.263.924,83	1.314.507	1.289.216
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	1.500.000,00	1.067.146,93	1.109.854	1.088.500
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.875.000,00	1.213.773,08	1.262.348	1.238.061
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1.875.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.625.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	2.250.000,00	1.208.163,45	1.256.514	1.232.339
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.625.000,00	1.067.213,67	1.109.924	1.088.569
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	#N/A	1.149.421,37	1.195.421	1.172.421
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	#N/A	1.092.552,55	1.136.277	1.114.415
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.000.000,00	856.601,20	890.882	873.742
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.000.000,00	856.601,20	890.882	873.742
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	737.950,00	477.520,24	496.631	487.076
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.000.000,00	881.463,84	916.740	899.102
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.000.000,00	499.717,78	519.716	509.717
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	#N/A	993.922,09	1.033.699	1.013.811
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	2.250.000,00	1.216.986,81	1.265.691	1.241.339
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	2.248.871,76	732.541,36	761.858	747.200
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	1.000.000,00	898.647,90	934.612	916.630
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	#N/A	1.092.552,55	1.136.277	1.114.415
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	#N/A	924.006,01	960.985	942.496
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	1.540.572,09	978.183,71	1.017.331	997.757
45	883434	COLANGIORESONANCIA	1.875.000,00	499.717,78	519.716	509.717

46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	#N/A	940.705,92	1.600.000	1.270.353
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	221.140,32	119.420,78	124.200	121.810
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	300.404,00	93.459,74	97.200	95.330
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	166.611,09	148.170,23	154.100	151.135
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	264.979,66	119.420,78	68.100,00	93.760
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	264.979,66	119.420,78	124.200	121.810
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	110.894,09	86.898,78	90.376	88.637
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	#N/A	107.629,16	111.936	109.783
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	#N/A	107.629,16	111.936	109.783
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	119.640,37	93.844,35	97.600	95.722
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	119.640,37	106.536,42	110.800	108.668
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	#N/A	107.629,16	111.936	109.783
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	137.456,85	107.629,16	111.936	109.783
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	#N/A	93.751,59	97.504	95.628
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	137.996,74	108.135,93	112.464	110.300
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	132.705,79	104.036,46	108.200	106.118
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	412.910,43	104.074,92	108.200	106.137
71	881434	PERFIL BIOFISICO	145.188,00	103.228,79	107.360	105.294
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	198.925,00	67.352,78	70.048	68.700
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	195.441,39	137.835,59	143.352	140.594
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	#N/A	102.467,49	106.568	104.518
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	130.762,17	102.467,49	106.568	104.518
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	130.870,15	102.467,49	106.568	104.518
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	130.654,19	102.467,49	106.568	104.518
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	412.910,43	102.467,49	106.568	104.518
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	130.870,15	102.467,49	106.568	104.518
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	500.061,22	102.467,49	106.568	104.518
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	130.654,19	102.467,49	106.568	104.518
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	130.870,15	102.467,49	106.568	104.518
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	130.654,19	102.467,49	106.568	104.518
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	176.761,08	138.596,89	144.144	141.370
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	153.977,58	120.659,45	125.488	123.074
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	109.477,47	120.659,45	125.488	123.074
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS)	254.073,81	199.095,72	207.064	203.080
88	881332	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	153.977,58	99.674,56	103.664	101.669
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	127.198,87	99.674,56	103.664	101.669
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	#N/A	99.674,56	103.664	101.669
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	201.704,16	158.142,89	164.472	161.307
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	110.894,09	98.748,10	102.700	100.724

93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	201.704,16	158.142,89	164.472	161.307
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	134.433,44	105.407,48	109.626	107.517
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	130.654,19	102.467,49	106.568	104.518
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	67.907,00	67.352,78	90.000	78.676
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	93.304,00	82.245,03	90.000	86.123
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	149.275,50	79.806,16	90.000	84.903
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	86.676,80	105.382,59	109.600	107.491
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	86.676,80	105.407,48	109.600	107.504
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	110.894,09	86.898,78	90.376	88.637
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	166.611,09	323.647,63	336.600	330.124
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	412.910,43	323.647,63	336.600	330.124
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	138.532,46	323.647,63	336.600	330.124
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	#N/A	122.882,26	328.700,00	225.791
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	142.048,02	108.135,93	149.300,00	128.718
113	883905	ESPECTROSCOPIA	1.990.869,74	139.516,55	488.400,00	313.958
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	302.368,18	221.941,44	230.284	226.113
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	599.500,00	175.573,55	818.200,00	496.887
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	161.276,74	122.774,79	185.200,00	153.987
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	189.940,75	130.135,51	201.100,00	165.618
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	#N/A	96.121,46	145.000,00	120.561
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	136.293,08	96.121,46	145.000,00	120.561
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	#N/A	96.121,46	145.000,00	120.561
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	#N/A	96.121,46	145.000,00	120.561
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	136.293,08	96.121,46	145.000,00	120.561
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	#N/A	216.526,39	326.700,00	271.613
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	#N/A	95.360,16	143.800,00	119.580
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	#N/A	216.726,61	393.200,00	304.963
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	115.066,71	90.959,79	137.300,00	114.130
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	224.895,34	108.135,93	163.200,00	135.668
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	202.405,81	108.135,93	163.200,00	135.668
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	224.895,34	108.135,93	163.200,00	135.668
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	224.895,34	108.135,93	163.200,00	135.668
138	877940	VAGINOGRAFÍA	137.996,74	108.135,93	163.200,00	135.668
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	224.895,34	108.135,93	163.200,00	135.668
140	872122	ESOGAFO. ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	206.671,17	161.950,51	200.000	180.975
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	206.671,17	161.950,51	244.400,00	203.175

142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	122.625,00	143.758,55	216.900,00	180.329
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	204.511,60	160.173,40	241.700,00	200.937
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	124.326,05	130.390,03	196.800,00	163.595
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	212.960,88	130.390,03	400.000	265.195
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	139.818,99	168.127,99	253.700,00	210.914
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	147.150,00	271.398,64	400.000	335.699
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	101.283,99	79.452,09	119.900,00	99.676
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	#N/A	133.266,67	300.000	216.633
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	#N/A	150.950,72	227.700,00	189.325
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	202.888,24	108.135,93	185.200,00	146.668
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	165.494,70	154.504,95	233.200,00	193.852
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	#N/A	98.913,26	149.300,00	124.107
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	#N/A	180.142,47	322.500,00	251.321
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	#N/A	180.142,47	322.500,00	251.321
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	540.204,00	105.344,13	151.000,00	128.172
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	142.048,02	108.135,93	149.300,00	128.718
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	#N/A	149.173,61	225.000,00	187.087
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	#N/A	149.173,61	225.000,00	187.087
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	369.974,56	387.700,70	403.216	395.458
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	#N/A	387.700,70	403.216	395.458
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	295.586,64	387.700,70	403.216	395.458
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	82.587,50	141.220,14	213.100,00	177.160
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	279.946,85	160.477,69	400.000	280.239
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	217.741,15	365.954,51	380.600	373.277
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	95.506,39	365.954,51	380.600	373.277
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	82.587,50	365.954,51	380.600	373.277
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	349.408,98	160.477,69	400.000	280.239
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE. ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	436.000,00	587.557,72	585.000,00	586.279
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	444.469,30	399.207,27	415.184	407.196
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	237.384,79	399.207,27	415.184	407.196
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	346.702,71	453.645,14	471.800	462.723
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	300.865,87	587.557,72	611.072	599.315
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	265.574,37	446.422,42	464.288	455.355
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	237.384,79	399.207,27	415.184	407.196
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	237.384,79	399.207,27	415.184	407.196
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	196.200,00	95.613,55	144.200,00	119.907
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	332.962,30	108.651,76	354.600,00	231.626
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	102.514,50	134.282,49	202.600,00	168.441

180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	102.514,50	134.282,49	202.600,00	168.441
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	102.514,50	134.282,49	202.600,00	168.441
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	170.761,22	399.207,27	415.184	407.196
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	217.741,15	365.954,51	380.600	373.277
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	280.130,64	415.857,40	432.500	424.179
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	280.130,64	470.705,89	489.544	480.125
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	523.200,00	470.705,89	489.544	480.125
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	280.130,64	470.705,89	489.544	480.125
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	320.495,37	534.893,58	556.300	545.597
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	279.932,72	470.664,04	489.500	480.082
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	255.199,69	428.991,76	446.160	437.576
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	349.408,98	587.557,72	611.072	599.315
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	553.790,48	538.904,81	560.472	549.688
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	188.746,72	147.820,69	153.736	150.778
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	121.691,96	95.360,16	99.176	97.268
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	91.565,91	71.729,39	74.600	73.165
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA. DE CÚBITO LATERAL. OBLICUAS. LATERAL	112.513,77	88.167,99	91.696	89.932
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	71.049,96	38.922,33	40.480	39.701
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	71.049,96	55.575,86	57.800	56.688
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	78.608,47	61.514,66	63.976	62.745
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	78.608,47	61.514,66	63.976	62.745
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	125.891,73	69.902,50	136.900,00	103.401
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	41.680,76	31.815,00	47.900,00	39.858
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	119.151,39	36.153,15	160.000	98.077
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	85.843,04	67.352,78	70.048	68.700
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	110.570,16	76.536,99	79.600	78.068
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	88.650,49	69.468,12	72.248	70.858
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	88.542,51	70.990,72	73.832	72.411
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	88.650,49	69.421,74	72.200	70.811
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	90.594,10	70.960,18	73.800	72.380
210	870601	CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	82.819,64	64.806,45	67.400	66.103
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	82.819,64	64.806,45	67.400	66.103
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	53.955,00	64.814,37	67.400	66.107
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	92.537,72	72.514,44	75.416	73.965
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	92.537,72	72.514,44	75.416	73.965
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	92.537,72	72.514,44	75.416	73.965
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	#N/A	56.098,47	58.344	57.221
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	71.589,86	56.098,47	58.344	57.221
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	71.589,86	56.098,47	58.344	57.221
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	71.589,86	56.098,47	58.344	57.221

225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	71.589,86	56.098,47	58.344	57.221
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	80.876,02	63.268,02	65.800	64.534
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	249.214,77	71.921,70	294.600,00	183.261
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	147.934,80	195.288,11	294.600,00	244.944
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	117.720,00	90.706,40	136.900,00	113.803
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	78.365,22	90.706,40	136.900,00	113.803
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	115.753,13	90.706,40	136.900,00	113.803
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS	32.393,60	22.845,72	34.400,00	28.623
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS. TÚNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	32.177,64	25.961,04	38.300,00	32.131
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	78.944,41	25.384,13	38.300,00	31.842
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	79.664,26	25.384,13	38.300,00	31.842
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	32.393,60	25.384,13	38.300,00	31.842
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	60.791,99	28.845,60	50.000	39.423
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	60.791,99	47.637,09	49.544	48.591
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	32.393,60	47.637,09	49.544	48.591
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	87.678,68	28.845,60	70.000	49.423
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	71.697,84	68.706,83	71.456	70.081
244	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	73.358,13	55.845,08	84.300,00	70.073
245	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	32.393,60	55.845,08	38.300,00	47.073
246	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	#N/A	28.845,60	40.000	34.423
247	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	79.664,26	25.384,13	38.300,00	31.842
248	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	71.589,86	56.098,47	58.344	57.221
249	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
250	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
251	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
252	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
253	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
254	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	71.697,84	56.098,47	58.344	57.221
255	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
256	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
257	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	55.285,08	43.268,40	45.000	44.134
258	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
259	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
260	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
261	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	#N/A	49.229,82	51.200	50.215
262	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
263	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134
264	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	55.069,12	43.268,40	45.000	44.134

265	871202	APICOGRAMA	82.819,64	63.748,78	66.300	65.024
266	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	119.040,24	115.382,40	120.000	117.691
267	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	#N/A	103.074,94	107.200	105.137
268	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	630.782,02	102.467,49	350.700,00	226.584
269	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	#N/A	119.420,78	163.200,00	141.310
		INSUMOS				-
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	115.923	115.923,11	120.562	118.243
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	47.679	47.678,95	50.000,00	48.839
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	7.404	7.403,70	67.600,00	37.502
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	158.651	158.650,80	181.500	170.075
5	24634	IOPAMIRON	158.651	158.650,80	108.300,00	133.475
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	47.679	47.678,95	50.000,00	48.839
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	3.923	3.923,00	3.900,00	3.912
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	158.330	158.329,54	146.000,00	152.165
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	4.231	4.230,69	4.840	4.535
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	3.698	3.697,89	4.230	3.964
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	3.699	3.699,02	4.230	3.965
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	3.930	3.929,79	4.495	4.212
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	1.502	1.502,23	1.718	1.610
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	3.930	3.929,79	4.495	4.212
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	1.587	1.587,07	1.815	1.701
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	455	454,74	520	487
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	52.884	52.883,60	60.500	56.692
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	1.587	1.587,07	4.495	3.041
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	13.872	13.871,91	15.869	14.870
20	91011400	SPINOCAN No. 25	13.872	13.871,91	15.869	14.870
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	1.058	1.057,67	1.210	1.134
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	153.843	153.843,20	176.000	164.922
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	115.382	115.382,40	132.000	123.691
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	153.843	153.843,20	176.000	164.922
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	153.843	153.843,20	176.000	164.922
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	164.150	164.149,56	176.000	170.075
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	5.288	5.288,36	6.050	5.669
28	9101017	JERINGA 10 CC	337	337,1	385	361
29	9110118	JERINGA 20 CC	811	811,07	927	869
30	91010116	JERINGA 5 CC	241	240,95	275	258
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	1.700	1.700,19	1.944	1.822
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	51.086	51.086,12	58.443	54.765
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	2.043	2.042,95	2.337	2.190
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	569	568,99	651	610
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	1.766	1.765,80	2.019	1.892
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	1.472	1.471,69	1.683	1.577

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado y precios históricos, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores actuales del mercado, por lo que se hacen una ponderación con el fin de llegar al valor estimado que serán los precio techos del presente proceso, igual manera para el valor estimado no se tendrá en cuenta los precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y el lugar de prestación del servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009	16	UPRES NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA	SERVICIOS	180.000.000	180.000.000
						180.000.000	180.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	180.000.000

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero **STEVEN PINZA ÑANEZ**
Conductor UPRES NARIÑO

Documentos Anexos al Estudio Previo:
Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- **SOLICITUD DE CONTRATACION**
- **FORMATO REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS**
- **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **COTIZACIONES**
- **OFERTA ECONOMICA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado con el jefe logístico, almacén y jefe asistencial de la UPRES NARIÑO y verificada la Planta de Personal, no existe el personal, los elementos ni los equipos biomédicos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios de salud.

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de CUMPLE "SI" O "NO", atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2	Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994		
3	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
4	El talento humano científico técnico del CONTRATISTA deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN**		
5	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias		
6	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
7	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
8	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		
9	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y a la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
10	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
11	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante		
12	En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el CONTRATISTA para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Líder del Proceso de Referencia contra referencia y Autorizaciones, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato		
13	EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y supervisor de CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		
14	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, eficacia y eficiencia		
15	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT, según el caso.		

16	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica Sanidad Policía Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: Fecha de la factura, fecha de la atención de la factura, nombre y apellidos e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
17	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados que nos permita brindar un manejo adecuado acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población (rampla ó habilitación de Consultorio en el primer piso.		
18	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios ambulatorios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.		
19	Se debe garantizar el cumplimiento a la agenda programada para la realización de ayudas diagnósticas ambulatorias, respetando el horario asignado para las mismas.		
20	Adicionalmente es indispensable que el CONTRATISTA presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social. El CONTRATISTA deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar al que se va a contratar. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.		
21	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. denar.upres@correo.policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y/o la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
22	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002, del 21 de abril de 2001.		
23	En caso de presentarse objeciones , éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y de la institución prestadora de servicios de salud		
24	El contratista permitirá al equipo auditor de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios		
25	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
26	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos alexandra. arevalo4832@correo.policia.gov.co., denar.upres-ccu@policia.gov.co Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
27	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el cual reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.		
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, o mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
29	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
30	El contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial a las gestantes, menores de 5 años, adultos mayores beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados.		
31	Prestar en forma continua y permanente por el horario de funcionamiento establecido (12 horas al día) la atención a todos los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO, ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO**		
32	El contratista se obliga a entregar la lectura del procedimiento realizado al usuario máximo a 8 días calendario posterior a su toma.		
33	Una vez adjudicado el contrato el CONTRATISTA debe hace llegar a la oficina de contratos, en medio magnético y formato Excel el listado de todos los servicios habilitados con la tarifa y el respectivo código CUPS por cada procedimiento o servicios prestados.		

34	El CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
35	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO		
36	En el caso de requerir procedimientos diagnósticos o terapéuticos que incluyan la utilización de yodo y que estos no se encuentren contratados, pero el CONTRATISTA este en la capacidad de prestar el servicio, estos serán pagados a precio de mercado previa cotización, coordinación con el supervisor de contrato y la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	CUMPLE	
			SI	NO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA		
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)		
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS		
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA		
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO		
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA		
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE		
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA		
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX		
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL		
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)		
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)		
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO		
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA		
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL		
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION		
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA		
45	883434	COLANGIORESONANCIA		
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE		
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO		
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		

52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS		
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION		
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS		
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL		
71	881434	PERFIL BIOFISICO		
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
88	881332	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO		
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO		
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS		
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL		
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL		
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA		
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0		
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE		
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES		
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA		
113	883905	ESPECTROSCOPIA		
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX		
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO		
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO		
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA		
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA		
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO		
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA		
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL		
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR		

124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)		
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL		
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL		
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL		
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL		
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)		
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)		
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)		
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
136	877861	URETROCISTOGRAFIA		
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
138	877940	VAGINOGRAFÍA		
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
140	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST		
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO		
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA		
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE		
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA		
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA		
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER		
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO		
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS		
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)		
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA		
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES		
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES		
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE, ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR		
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO		
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA		
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL		
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA		
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR		
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		

186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]		
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC		
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS, LATERAL		
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO		
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral		
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega		
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C		
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA		
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
210	870601	CAVUM FARÍNGEO, CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]		
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES		
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR		
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL		
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA		
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR		
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO		
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE		
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA		
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR		
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS		
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS		
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR		
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR		
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
244	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		

245	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
246	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
247	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
248	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
249	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
250	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
251	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
252	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
253	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
254	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL		
255	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
256	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
257	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
258	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
259	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
260	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
261	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO		
262	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
263	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)		
264	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
265	871202	APICOGRAMA		
266	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
267	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
268	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT		
269	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +		
		INSUMOS	**SI**	**NO**
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)		
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC		
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL		
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC		
5	24634	IOPAMIRON		
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)		
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML		
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA		
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)		
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)		
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)		
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)		
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)		
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18		
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G		
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS		
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)		
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14		
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM		
20	91011400	SPINOCAN No. 25		
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10		
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160		
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)		
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100		
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM		
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9		
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN		
28	9101017	JERINGA 10 CC		
29	9110118	JERINGA 20 CC		
30	91010116	JERINGA 5 CC		
31	91010799	JERINGA DE 50 CC		
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099		
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)		
34	9101222	PERICRANEAL NO 19		
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA		
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)		

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero **STEVEN PINZA ÑANEZ**
Conductor UPRES NARIÑO

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	629.857
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	506.028
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	887.948
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	959.529
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	959.529
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.088.569
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.088.569
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.088.569
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.088.569
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.088.569
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.088.569
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.088.569
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.050.385
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.064.402
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.088.569
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.102.586
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.088.569
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.102.586
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.260.445
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	879.048
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	1.224.113
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	1.088.500
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.238.061
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.289.216
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	1.088.500
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.238.061
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1.088.569
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.088.569
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	1.232.339
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.088.569
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.172.421
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.114.415
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	873.742
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	873.742
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	487.076
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	899.102
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	509.717
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	1.013.811
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	1.241.339
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	747.200
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	916.630
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.114.415
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	942.496
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	997.757
45	883434	COLANGIORESONANCIA	509.717
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	1.270.353
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	121.810
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	95.330

49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	151.135
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	330.124
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	330.124
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	330.124
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	93.760
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	121.810
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	88.637
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	109.783
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	109.783
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	109.783
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	109.783
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	109.783
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	95.722
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	108.668
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	109.783
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	109.783
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	109.783
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	109.783
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	95.628
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	110.300
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	106.118
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	106.137
71	881434	PERFIL BIOFISICO	105.294
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	68.700
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	140.594
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	104.518
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	104.518
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	104.518
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	104.518
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	104.518
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	104.518
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	104.518
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	104.518
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	104.518
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	104.518
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	141.370
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	123.074
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	123.074
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS)	203.080
88	881332	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	101.669
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	101.669
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	101.669
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	161.307
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	100.724
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	161.307
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	107.517
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	104.518
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	78.676
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	86.123
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	84.903
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	107.491
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	107.504
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	88.637
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	330.124
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	330.124
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0	330.124

105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	330.124
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	330.124
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	330.124
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	330.124
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	330.124
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	330.124
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	225.791
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	128.718
113	883905	ESPECTROSCOPIA	313.958
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	226.113
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	496.887
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	153.987
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	153.987
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	153.987
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	153.987
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	153.987
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	153.987
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	153.987
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	153.987
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	165.618
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	120.561
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	120.561
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	120.561
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	120.561
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	120.561
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	271.613
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	119.580
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	304.963
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	114.130
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	135.668
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	135.668
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	135.668
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	135.668
138	877940	VAGINOGRAFÍA	135.668
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	135.668
140	872122	ESOGAFO. ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	180.975
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	203.175
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	180.329
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	200.937
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	163.595
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	265.195
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	210.914
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	335.699
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	99.676
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	216.633
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	189.325
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	146.668
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	193.852
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	124.107
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	251.321
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	251.321
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	128.172
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	128.718
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	187.087
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	187.087

160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	395.458
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	395.458
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	395.458
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	177.160
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	280.239
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	373.277
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	373.277
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	373.277
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	280.239
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE. ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	586.279
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	407.196
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	407.196
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	462.723
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	599.315
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	455.355
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	407.196
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	407.196
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	119.907
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	231.626
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	168.441
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	168.441
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	168.441
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	407.196
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	373.277
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	424.179
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	480.125
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	480.125
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	480.125
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	545.597
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	480.082
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	437.576
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	599.315
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	549.688
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	150.778
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	97.268
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	73.165
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA. DE CÚBITO LATERAL. OBLICUAS. LATERAL	89.932
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	39.701
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	56.688
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	62.745
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	62.745
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	103.401
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	39.858
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	98.077
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	68.700

205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	78.068
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	70.858
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	72.411
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	70.811
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	72.380
210	870601	CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	66.103
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	66.103
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	66.107
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	73.965
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	73.965
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	73.965
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	57.221
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	57.221
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	57.221
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	57.221
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	57.221
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	57.221
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	57.221
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	57.221
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	57.221
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	57.221
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	57.221
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	57.221
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	64.534
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	183.261
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	244.944
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	113.803
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	113.803
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	113.803
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS	28.623
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS. TÚNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	32.131
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	31.842
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	31.842
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	31.842
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	39.423
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	48.591
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	48.591
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	49.423
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	70.081
244	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	70.073
245	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	47.073
246	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	34.423
247	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	31.842
248	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	57.221
249	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	57.221
250	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	57.221
251	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	57.221
252	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	57.221
253	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	57.221
254	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	57.221

255	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	44.134
256	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	44.134
257	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	44.134
258	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	44.134
259	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	44.134
260	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	44.134
261	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	50.215
262	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	44.134
263	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	44.134
264	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	44.134
265	871202	APICOGRAMA	65.024
266	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	117.691
267	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	105.137
268	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	226.584
269	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	141.310
		INSUMOS	
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	118.243
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	48.839
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	37.502
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	170.075
5	24634	IOPAMIRON	133.475
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	48.839
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	3.912
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	152.165
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	4.535
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	3.964
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	3.965
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	4.212
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	1.610
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	4.212
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	1.701
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	487
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	56.692
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	3.041
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	14.870
20	91011400	SPINOCAN No. 25	14.870
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	1.134
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	164.922
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	123.691
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	164.922
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	164.922
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	170.075
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	5.669
28	9101017	JERINGA 10 CC	361
29	9110118	JERINGA 20 CC	869
30	91010116	JERINGA 5 CC	258
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	1.822
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	54.765
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	2.190
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	610
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	1.892
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	1.577

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO.	_____%

NOTA 1: El porcentaje de descuento será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.

NOTA 2: el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000),** incluido IVA Vigencia 2023.

NOTA 3: NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000)**. EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero **STEVEN PINZA ÑANEZ**
Conductor UPRES NARIÑO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Nº	1
Clase	General
Fuente	Externa
Etapa	Selección
Tipo	Económico
Descripción (que puede pasar y como)	Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incremento súbito en el servicio a prestar
Probabilidad	1
Impacto	3
Valoración del riesgo	4
Categoría	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente
Impacto después del tratamiento	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios
	1
	1
	2
	Riesgo bajo
	SI
	Contratista
	Antes de suscribir el contrato
	En la entrega de ofertas
Monitoreo y Revisión	de conformidad con el cronograma de contrato
	Mientras de perfecciona el contrato

3	2
Especifico	General
Interna	Interna
ejecución	Selección
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional
Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicio, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros aspirantes a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional.	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
La no prestación del servicio a los usuarios del Área de Sanidad Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
3	2
2	5
5	7
Riesgo medio	Riesgo alto
supervisor	Oferente
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités
mensual	En el momento de presentación de la oferta.

5	4
General	General
Externo	Externo
Contratación	Contratación
Operacionales	Operacional
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente
Afectación grave de la salud de los usuarios del Area de Sanidad nariño de la Policía Nacional. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal
2	3
3	3
5	6
Riesgo bajo	Riesgo alto
Contratista	contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1
1	2
2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	General	Externo	Selección	operacional	Falla en los canales de distribución para la prestación del servicio.	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	3	3	6	Riesgo alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	mensual

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero **STEVEN PINZA ÑANEZ**
Conductor UPRES NARIÑO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1, Cumplir con el objeto contractual,
2, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
3, Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 le formule en cada caso,
4, Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
5, Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II
6, Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
7, No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, a la Unidad Prestadora de Salud Nariño TIPO B y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
8, Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9, El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional,
10, El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios,
11, El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato,
12, Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario,
13, La Entidad CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social,
14, El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
15, El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO,
16, Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los DIEZ (10) días CALENDARIO del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDDA PRESTADORA DE SALUD NARIÑOI TIPO B, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
17, Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual,
18, El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
19, El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II,
20, El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación,
21, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO,
22, El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma, Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el

MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020..."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1, Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato, En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2, Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

3, Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4, En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5, Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6, Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajadores/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- TECNICO	940
2- ECONOMICO	500
Total	**1440**

1. **FACTOR ECONÓMICO**: **(500 Puntos)**

4. La base tarifaría para la presente contratación será las tarifas establecidas en la oferta económica como precio techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad al anexo **OFERTA ECONÓMICA .**
5. El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido y firmada por el representante legal y cargarla en la plataforma SECOP II. expresada en tarifas o porcentaje de descuento según corresponda. en el anexo "Oferta Económica".
6. Solo serán objeto de evaluación. aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y parte económica
   Al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento en la suma de los ítems sobre el precio techo, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se le asignará el puntaje máximo que es de **500 PUNTOS**, para lo cual se aplicará lo siguiente:

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	MEJOR OFERTA	500
2	SEGUNDA OFERTA	250
3	TERCER OFERTA	125
4	CUARTA OFERTA EN ADELANTE	60

4.3.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Verificación Financiera

El proponente debe cumplir con los valores y porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y la Unidad Prestadora de Salud Nariño han establecido estos mínimos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
índice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	**>=1.32**
índice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	**<=59.5%**
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	**>=2.4**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**>=0.1**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	**>=0.1**
Capital de trabajo	Activo corriente –pasivo corriente	**50% del presupuesto total del proceso**

Por lo tanto. la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos. no continuará con el proceso de evaluación.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés. Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. Si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

6. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser >=**1.32** Así:

IL= Activo Corriente
---------- x 100
Pasivo corriente

Dónde:
IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= ó>a **1.32**
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

7. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL
ACTIVO TOTAL = X 100 **<=59.5%**

Dónde:
ET= Endeudamiento Total
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

8. Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **>=2.4**

9. Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio). este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa. respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al >=**0.1**

10. Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **>= 0.1**

El oferente debe presentar:

e. Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020 y/o 2021**. firmados por el contador de la Entidad participante en la Oferta.
f. Balance certificado por el Representante Legal. el Contador Público de la Institución y por el revisor Fiscal si hay lugar. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.

g. Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal si hay lugar e inscrito ante la Junta Central Contadores Colombiana. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.
h. Certificación Bancaria de cuenta activa

2. FACTOR TÉCNICO: (840 **Puntos)**

INFRAESTRUCTURA (470 PUNTOS). Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales, el mayor puntaje por cada ítem se otorgará al oferente que presente mayor disponibilidad en infraestructura para la prestación del servicio aplica para aquellos ítems que conlleven a cantidad, así mismo será criterio del evaluador técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	SALA PARA RAYOS X	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
2	SALA PARA RESONANCIA	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
3	SALAS DE ESPERA	**SE ASIGNARÁ 30 PUNTOS**
4	SALA PARA ECOGRAFÍA	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
5	SALA PARA TAC	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
6	SALA PARA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO).	**SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS**
7	BAÑO DISCRIMINADO POR SEXO	**SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS**
8	BAÑO PARA PACIENTES EN CONDICIONES ESPECIALES	**SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS**
TOTAL, PUNTAJE		**470 PUNTOS**

B. EQUIPOS BIOMEDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	TOMOGRAFO VOLUMETRICO DE 68 CORTES, NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO)**	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
2	ECOGRAFO NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	**SE ASIGNARA 20 PUNTOS**
3	RESONADOR NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO)**	**SE ASIGNARA 20 PUNTOS**
4	MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 14 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO)**	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
5	DENSITOMETRO OSEO CON MORFOMETRIA NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO)**	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
6	EQUIPO DE RX DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO)**	**SE ASIGNARA 15 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE		**100 PUNTOS**

Nota: Si el equipo biomédico sobre pasa el tiempo establecido se restará cinco (5) punto por cada año.

Puntaje que será otorgado según criterio del evaluador técnico

C. ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

ITEM	Descripción	PUNTAJE
1	SI OFERTA MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL PARA LOS USURIOS DE LA POLICIA NACIONAL	**SE ASIGNARA 120 PUNTOS**

NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero **STEVEN PINZA ÑANEZ**
Conductor UPRES NARIÑO

DI. OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (50) PUNTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE
1	**SERVICIOS AMBULATORIOS**	MENOR DE 5 DIAS	**SE ASIGNARA 35 PUNTOS**
2		ENTRE 6 - 10 DIAS	**SE ASIGNARA 10 PUNTOS**
3		ENTRE 11 y 15 DIAS	**SE ASIGNARA 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

F. OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE
1	**SERVICIOS AMBULATORIOS**	24 HORAS	**SE ASIGNARÁ 35 PUNTOS**
2		48 A 72 HORAS	**SE ASIGNARÁ 10 PUNTOS**
3		MAYOR DE 72 HORAS	**SE ASIGNARÁ 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad en entrega de resultados.

F. RECURSO HUMANO: Son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. **SE ASIGNARÁ 50 PUNTOS** al oferente que cumpla con el siguiente recurso humano.

ITEMS	PROFESIONAL	CANTIDAD	PUNTAJE
1	Médico Radiólogo	**3 o más**	**SE ASIGNARÁ 35 PUNTOS**
2	Tecnólogo en Imágenes Diagnostica	**5 o más**	**SE ASIGNARÁ 15 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje

Nota 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali o la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

ÍTEM	PUNTAJE
INFRAESTRUCTURA	470
EQUIPOS BIOMEDICOS.	100
ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	120
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	50
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS.	50
RECURSO HUMANO	50
TOTAL	**840**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas	SI ☐

	naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
mail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES
En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA 1: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leida y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX-000 000 000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000 000 000.00	**20XX**-000 000 000 00
	20XX-000.000.000,00	**20XX**-000 000 000.00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000 000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000 000 000.00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX-000 000 000.00	**20XX**-000.000 000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX**-000.000 000 00	**20XX**-000 000 000.00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país a dólares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional:
Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota1: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota1: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 180.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 48.353.447,83

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 1.125.000,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 14.488.810,95	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 2.637.014,98	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 14.488.810,95	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Bajo	Bajo	$ 1.125.000,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 14.488.810,95	29,96%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

POLICÍA NACIONAL

Código: 3SS-FR-0006	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Fecha: 24/10/2018	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS
Versión: 9	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: DD | MM | AA

CÓDIGO DE REPORTE:

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS		2. HISTORIA CLÍNICA	
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO F / M	6. HABITACIÓN
7. MÉDICO TRATANTE:			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA (DD / MM / AA)	9. HORA	am	pm	10. ÁMBITO DE OCURRENCIA: Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnosticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:							

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos medicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1.
2.
3.
4.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN	
			DD	MM	AAAA	DD		
			DD	MM	AAAA	DD		
			DD	MM	AAAA	DD		
			DD	MM	AAAA	DD		

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación (DD / MM / AAAA)	Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario,

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato",

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente,

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento,

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento,

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I, DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1, Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2, Número de historia clínica

3, Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente

4, Registre la edad en años del paciente

5, Marque con una X el sexo del paciente

6, Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7, Registre el nombre completo de médico tratante,

II, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8, Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9, Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10, Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos,

11, Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12, Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido,

Los ítems,13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto,

III, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico,

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV, INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V, CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento,

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación, En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento,

VI, PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento, Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación,

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos,

VII, VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente,

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo,

Retroalimentación con el servicio respectivo,

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional,

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa, Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas,

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda,